



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FERIADO LEGAL/ PERMISO ESPECIAL

DECRETO MUNICIPAL N° 698. –

DALCAHUE, 09 de agosto del 2019. –

VISTOS: La solicitud adjunta N°690-700. Lo dispuesto en los Artículos 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Feriado Legal/ Permiso especial. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

CAROL PAULINE SCHWERTER RÍOS		DIRECTIVO GRADO 7°	01 DIA	07/08/2019
LUIS ALEJANDRO OYARZO VARGAS		AUXILIAR GRADO 18°	20 DIAS	26/08/2019 AL 25/09/2019

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- CESS/CIVG/RCCC/pyoa**